

DECRETO No 252 2018

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No. 1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone aceptar renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción

CONSIDERANDO

Que mediante oficio el señor WADI ALFREDO ROMANO JACOME, identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.854.356, presentó renuncia en el empleo Asesor, Código 105, Grado 03, asignado al Despacho de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar.

Que por lo expuesto se procederá a aceptar la renuncia presentada por el señor WADI ALFREDO ROMANO JACOME, identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.854.356, en el Asesor, Código 105, Grado 03, asignado al Despacho de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar, de igual manera se procederá a declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase la renuncia presentada por el señor WADI ALFREDO ROMANO JACOME, identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.854.356, en el empleo de Asesor, Código 105, Grado 03, asignado al Despacho de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar.

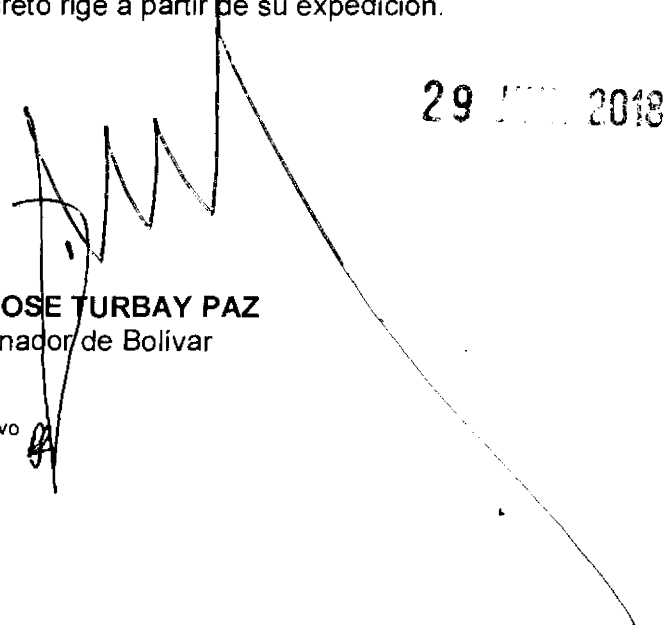
ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la vacancia absoluta en el empleo Asesor, Código 105, Grado 03, asignado al Despacho de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

29 JUL 2018


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó: Rafael Montes González - Director Administrativo